



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
 Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
 FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y
 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
 COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A.-----

CUANTIAS: -----

FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO:
 US\$627,880.00-----

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:
 US\$159.501.00-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
 Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce (14)
 días del mes de agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogado
 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón,
 comparece: El señor Ingeniero Agrónomo don TEODORO MALO
 MALO, quien declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de
 GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía
 PUBLIPESCA S.A., calidad que legitima con el nombramiento
 inscrito, que presenta para que sea agregado a la presente, el
 mismo que declara que su nombramiento no ha sido modificado
 ni revocado, y que continúa en el ejercicio del cargo; mayor de
 edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
 residencia en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad,
 a quien de conocer doy fe, por haberme presentado sus
 documentos de identificación; y, procediendo con amplia y
 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
 esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL,
 FIJACIÓN DE CAPITAL SUSCRITO AUTORIZADO Y

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

AUMENTO 2

1 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me
2 presentó la Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
3 Sírvase incorporar en el registro de instrumentos públicos a su
4 cargo una en la que conste el AUMENTO DE CAPITAL
5 SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA
6 DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A.,
7 así como las declaraciones y convenciones se estipulan y
8 contienen al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
9 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente
10 Escritura Pública el señor Ingeniero Agrónomo TEODORO
11 MALO MALO, en su calidad de GERENTE GENERAL de
12 PUBLIPESCA S.A., tal como consta del nombramiento
13 debidamente inscrito que se adjunta y legalmente autorizado
14 por la Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas, celebrada el diecisiete de julio del dos mil quince,
16 la misma que se agrega como habilitante.- S E G U N D A:
17 ANTECEDENTES.- A) LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A., se
18 constituyó mediante escritura pública otorgada en el cantón
19 Guayaquil, provincia del Guayas ante el Abogado Miguel
20 Falconí Rodríguez, Notario Décimo Noveno del Cantón
21 Guayaquil, el diecisiete de septiembre del año mil novecientos
22 noventa, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
23 Guayaquil, el veintiséis de octubre del año mil novecientos
24 noventa. B) Mediante escritura pública celebrada ante el
25 Notario Público del cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo
26 Chiriboga el uno de octubre del dos mil trece e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciocho de
28 diciembre del mismo año se aumentó el capital, se fijó capital





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

-2-

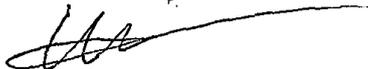


[Firma manuscrita]

1 autorizado y se reformó el objeto social. C) Mediante escritura
2 pública celebrada ante el Notario Público del cantón Guayaquil,
3 Abogado Cesario Condo Chiriboga el veintitrés de julio del dos
4 mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
5 Guayaquil, el quince de septiembre del mismo año se aumentó
6 el capital, se fijó capital autorizado y se reformó el estatuto
7 social. D) La Junta General Universal y Extraordinaria de
8 Accionistas de PUBLIPESCA S.A., reunida el diecisiete de julio
9 del dos mil quince resolvió: realizar un aumento de capital de
10 CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN DÓLARES
11 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, quedando en
12 consecuencia el nuevo capital suscrito en TRECIENTOS TRECE
13 MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMÉRICA, aceptar la forma de pago de las nuevas
15 acciones; fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en
16 la suma de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS
17 OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
18 reformar el artículo quinto del Estatuto Social en los términos
19 constantes en el acta antes indicada; y, autorizar al Gerente
20 General para que realice las gestiones necesarias para
21 legalizar los asuntos referidos anteriormente. Se incorpora
22 copia certificada del acta de la Junta General Universal y
23 Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de julio del dos mil
24 quince, para que forme parte de la matriz de esta escritura
25 pública.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN
26 Y FORMA DE PAGO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y
27 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes
28 expuestos en la cláusula anterior el compareciente señor

[Firma manuscrita]

1 Ingeniero Agrónomo TEODORO MALO MALO, por los derechos
2 que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de
3 PUBLIPESCA S.A., y debidamente autorizado por la Junta
4 General Universal y Extraordinaria de Accionistas declara:
5 UNO.- Aumentado el capital suscrito de la compañía a
6 TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA
7 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante
8 la emisión de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS
9 UNA nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de
10 América cada una. DOS.- Que las nuevas acciones provenientes
11 del aumento de capital han sido suscritas y pagadas de
12 conformidad con lo resuelto en el acta de Junta General
13 Universal y Extraordinaria de accionistas celebrada el
14 diecisiete de julio del dos mil quince. TRES.- Fijado el capital
15 autorizado de la compañía en la suma SEISCIENTOS
16 VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUATRO.- Que se reforma el
18 artículo Quinto del Estatuto Social, en los términos que
19 constan en el Acta referida anteriormente. CINCO.- Se deja
20 constancia que los accionistas son de nacionalidad
21 ecuatoriana.- C U A R T A: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El
22 señor TEODORO MALO MALO, declara BAJO JURAMENTO
23 sobre la correcta integración del aumento de capital en los
24 términos acordados en la Junta General de Accionistas, cuya
25 acta consta incorporada como documento habilitante dejando
26 expresado que el pago de aumento de capital de CIENTO
27 CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN dólares de los
28 Estados Unidos de América se realiza mediante la reinversión





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 de las utilidades del ejercicio económico del año dos mil catorce
2 y en numerario; y se encuentra debidamente registrado en la
3 contabilidad de la sociedad y que su representada no es
4 contratista de Obra Pública con el Estado. Agregue usted,
5 señor notario, las demás formalidades de estilo para la plena
6 validez de la presente escritura pública.- (firmado) Luis
7 Sotomayor, ABOGADO LUIS SOTOMAYOR DÍAZ GRANADOS,
8 Matrícula Número cero nueve-un mil novecientos ochenta y
9 seis-ochenta y ocho Foro de Abogados".- (Hasta aquí la
10 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
11 correspondientes.- El presente contrato se encuentra exento de
12 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta y Tres,
13 del veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco,
14 publicado en el Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
15 agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
16 tanto, el señor otorgante, se ratificó en el contenido de la
17 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
18 escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
19 aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy
20 fe.-

21
22
23 
24 ING. AGRON. TEODORO MALO MALO, GERENTE
25 GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CIA.
26 PUBLIPESCA S.A.- C.C. # 01-01900249.-
27 C.V. # 015-0220.-
28 R.U.C. # 0991107614001.-


Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPESCA S.A. CELEBRADA EL DIA 17 DE JULIO DEL 2015.

En el Recinto Sabana Grande de la provincia del Guayas, el diecisiete de julio del dos mil quince a las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en el km 52 Vía a la Costa, se constituyen en Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañía, los siguientes accionistas de la compañía **PUBLIPESCA S.A.:** 1) La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General el Sr. Chris Alex Olsen Moeller, propietaria de **81.080** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 2) La compañía **MOCANATI CIA. LTDA.**, representada por su Gerente General la Sra. Elizabeth María Moeller Camacho, propietaria de **65.636** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. 3) El señor **Christian Antonio Olsen Pons** propietario de **7.723** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un total de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. Los accionistas representan la totalidad del capital social suscrito y pagado y se reúnen con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

- 
- 1.- Aumentar el capital de la compañía **PUBLIPESCA S.A.**
 - 2.- Fijación del capital autorizado de la compañía **PUBLIPESCA S.A.**
 - 3.- Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía **PUBLIPESCA S.A.**

Por decisión de la Junta, preside la sesión el señor **CHRIS ALEX OLSEN MOELLER** y actúa como secretario el Gerente General **ING. TEODORO MALO MALO**, quien constató que se encontraba presente la totalidad del capital suscrito y pagado y cumplió con las demás formalidades de ley.

Se instala la sesión y se pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Ing. Teodoro Malo Malo, quien manifiesta que por ser conveniente para los intereses de la compañía, mociona que se realice un aumento de capital de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, emitiéndose para ello **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS UN NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS** de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo otra sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente. **RESOLUCION:** Aprobar el aumento de capital de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS UN DÓLARES**





DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, emitiéndose para ello CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS UNA NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscribiendo el aumento de capital todos los accionistas en proporción al capital que poseen dentro de la compañía, de la siguiente manera: La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sr. Chris Olsen Moeller suscribe la cantidad de **83.738** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, la compañía **MOCANATI CIA. LTDA.** Representada por su Gerente General Sra. Elizabeth María Moeller Camacho suscribe las cantidades de **67.788** nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, suscribe la cantidad de **7.975** nuevas acciones de un dólar cada una. **Quienes pagan el cien por ciento del aumento de capital de la siguiente manera:** La compañía **ACTIONFLEX S.A.**, representada por su Gerente General Sr. Chris Olsen Moeller **83.737,5** dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante la reinversión de lo que le corresponde por las utilidades del ejercicio económico del dos mil catorce y cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito; la compañía **MOCANATI CIA. LTDA.** Representada por su Gerente General Sra. Elizabeth María Moeller Camacho **67.787,5** dólares de los Estados Unidos de América cada una, mediante la reinversión de lo que le corresponde por las utilidades del ejercicio económico del dos mil catorce y cincuenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América en numerario mediante el correspondiente depósito; y, el señor **Christian Antonio Olsen Pons**, **7.975** dólares de los Estados Unidos de América mediante la reinversión de lo que le corresponde por las utilidades del ejercicio económico del dos mil catorce. Negociando parcialmente sus derechos de atribución y preferentes para ajustar las fracciones de los valores que a cada uno le corresponden, de tal forma que la suscripción, atribución y pago sean los que constan en líneas anteriores. En consecuencia el nuevo capital suscrito es de **TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Posteriormente, se pasa a conocer el segundo orden del día, toma la palabra el Ing. Teodoro Malo Malo, quien mociona que por el aumento del capital suscrito de la compañía, aprobado por los accionistas de manera unánime, es necesario fijar el capital autorizado de la compañía PUBLIPESCA S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN:** Fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en la suma de **SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.**

Con relación al tercer y último punto a conocer en el orden del día, toma la palabra el Ing. Teodoro Malo Malo, quien mociona que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía aprobado por los accionistas de manera unánime, se reforme el artículo quinto del estatuto social de la compañía PUBLIPESCA S.A. Inmediatamente, quien preside la sesión consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada. No habiendo sugerencia sobre la moción u otra moción alternativa, los accionistas asistentes de forma unánime toman la siguiente **RESOLUCIÓN**: Aprobar la reforma del artículo quinto del estatuto social de la compañía PUBLIPESCA S.A., quedando el mencionado artículo de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de TRESCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en trescientas trece mil novecientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones estarán numeradas consecuentemente del 001 en adelante.

La Junta General Universal y Extraordinaria de manera unánime resuelve también autorizar al Gerente General de la compañía para que realice los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en ésta Junta.

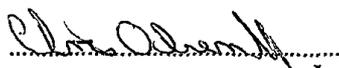
No habiendo otro asunto que tratar el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción del Acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, fue leída por la Secretaría y aprobada por unanimidad por los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto. Se levantó la sesión a las once horas treinta minutos.



ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



CHRIS ALEX OLSEN MOELLER
PRESIDENTE DE LA JUNTA



p. ACTIONFLEXS.A.
Sr. Chris Alex Olsen Moeller



p. MOCANATI CILTDA.
Sra. Elizabeth Moeller Camacho



CHRISTIAN ANTONIO OLSEN PONS

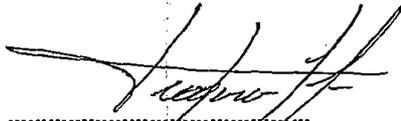


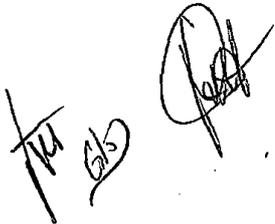
LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUBLIPESCA S.A., CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE.



ACCIONISTAS	ACCIONES A LA FECHA	PORCENTAJE
p. ACTIONFLEX S.A. Sr. Chris Olsen Moeller	81.080	52,5%
p. MOCANATICA. LTA Sra. Elizabeth Moeller Camacho	65.636	42,5%
Christian Antonio Olsen Pons	7.723	5%
 TOTAL	154.439	100%

Cada acción es de un dólar de los Estados Unidos de América y el capital suscrito es de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América.


.....
ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL - SECRETARIO







PUBLIPESCA S.A.

Guayaquil, 14 de marzo del 2012

Señor:
Ing. Teodoro Malo
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumpleme informar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PUBLIPESCA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirle a usted en calidad de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, pudiendo ser reelegido indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones determinadas en la Ley y en las Artículos Trece y Dieciséis Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía Publipesca S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Miguel Falconi Rodríguez, Notario Décimo Novena del Cantón Guayaquil, en Septiembre 17 de 1990, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil en octubre 26 de 1990. Mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, en Julio 18 de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil en Octubre 7 de 1994, la compañía aumentó su Capital Social, fija su capital autorizado y reformó su estatuto social.

Muy Atentamente,

ZOILA ORTIZ
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
C.I. No. 092078312

Razón: Acepto la reelección al cargo de Gerente General de la compañía PUBLIPESCA S.A. según el nombramiento que antecede.

ING. TEODORO MALO MALO
GERENTE GENERAL
C.I. 010190024-9
Guayaquil, 14 de marzo del 2012





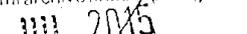
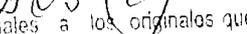
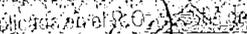
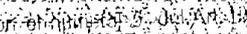
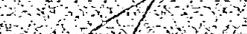
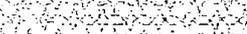
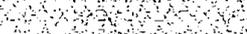
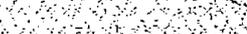
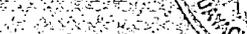
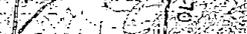
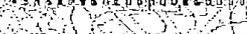
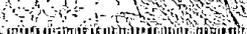
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 18744
FECHA DE REPERTORIO: 02/ab/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Abril del dos mil doce, queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General de la Compañía PUBLIPESCA S.A., a favor de **TODORO MALO MALO**, de fojas 33.042 a 33.043, Registro Mercantil número 5.624.

ORDEN N° 174



ESTEREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

CERTIFICO: Que esta fotocopia es igual a su original. 2-9 AGO 2012

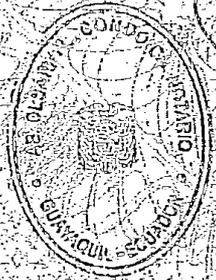
Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

OY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1979, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.

Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

OY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1979, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que las **dos** (2) Fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual. Guayaquil. 20 III 2015.

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991107614001
RAZON SOCIAL: PUBLIPESCA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PUBLIPESCA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MALO MALO TEODORO
CONTADOR: BENAVIDES IZQUIERDO OLMEDO FRANCISCO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/1990 **FEC. CONSTITUCION:** 26/10/1990
FEC. INSCRIPCION: 17/04/1991 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/02/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGÓN Número: S/N Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 52
 Camino: SABANA GRANDE Referencia ubicación: JUNTO A LA CAMARONERA ERACA Teléfono Trabajo: 042806007
 Email: olmedobenauides-c@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1

Y, FE: De conformidad con el número 5 del Art. 18 a Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de 112 de 1978, que la fotocopia precedente es el original que se me exhibe, quedando en archivo fotocopia igual.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario Sto. del Cantón
 Guayaquil

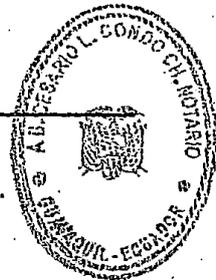
23 JUL 2014

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Departo: PAC8010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL FRANCISCO Fecha y hora: 08/02/2012 11:55:09





Factura: 001-002-000000496



20150901005P00782

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20150901005P00782					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	PUBLIPESCA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991107614001		GERENTE GENERAL	ING. TEODORO MALO MALO,
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			CARBO/CONCEPCION		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		154501.00					



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 49.925
FECHA DE REPERTORIO: 06/oct/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:55

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Octubre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Fijación del Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **PUBLIPESCA S.A.**, de fojas 7.340 a 7.356, Registro Industrial número 289. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 49925




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 08 de octubre de 2015

REVISADO POR 

Nº 1224219

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

22 MAR 2016 HORA: 15:25

Receptor:

Firma: Naupe Heredia

b. Lecara

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

14/OCT/2015 08:57:49

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	78
--	----